

## SESIÓN N° 54, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

---

### ASISTENTES:

#### Presidenta:

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez

#### Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Pedro Lorenzo Pérez

D. Daniel Jiménez Ortiz

D. José Antonio Marín Sánchez

#### Interventora Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

#### Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y veintitrés minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1001251C).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

### **1º. SUSTITUCIÓN DE VOCAL 1º TITULAR DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA ALCALDÍA Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR JUBILACIÓN DEL SECRETARIO ACCTAL (EXPTE. 790755X).-**

Resultando que el Ayuntamiento de Yecla tiene alojado el perfil del contratante de cada uno de los órganos de contratación (Pleno, Junta de Gobierno y Alcaldía) en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando que el art. 63 de la LCSP define y regula el perfil del contratante y establece como obligatorio en su apartado 5 que se publiquen en el mismo la composición de las Mesas de Contratación, órganos de asistencia de los órganos de contratación.

Considerando, igualmente, la regulación de la composición y características de las Mesas de Contratación contenida en el apartado 7 de la D.A. 2<sup>a</sup> de la LCSP.

Considerando que la LCSP, establece la obligatoriedad de que los procedimientos de licitación del sector público se realicen por medios electrónicos, siendo necesario para ello la configuración de cada uno de los miembros de las Mesas de Contratación de cada uno de los

órganos de contratación.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de junio de 2023, adoptó acuerdo de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local, composición que fue modificada por acuerdo de 30 de julio de 2024 para incorporar segundos suplentes.

Habida cuenta que el Vocal 1º titular, D. Juan Carlos González Soriano va a cesar, con fecha 31 de octubre de 2024, en el puesto de Secretario Acctal. de la Corporación con motivo de su jubilación y que, con efectos de fecha 1 de noviembre de 2024, ocupará su puesto D. Juan Antonio Díaz Martínez, Técnico de Administración General adscrito a Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Sustituir a D. Juan Carlos González Soriano por D. Juan Antonio Díaz Martínez, como Vocal 1º de la Mesa de Contratación, con fecha de efectos 1 de noviembre de 2024.

2. La composición de la Mesa queda como a continuación se dispone:

Presidente

Titular: D. Pedro Lorenzo Pérez (Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Policía Local y Emergencias). Primer Suplente: Dña. Sara Ortuño Soriano. (Concejal Delegada de Hacienda). Segundo Suplente: D. Ascensio Juan García (Concejal Delegado de Servicios Públicos, Obras e Infraestructuras).

Vocal 1º:

Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez (Secretario de la Corporación). Primer Suplente: D. Juan C. Navarro González (TAG Jefe de Contratación y Patrimonio). Segundo suplente: Dña. Concepción Ibáñez Beneito (Jefe Negociado de Central).

Vocal 2º:

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano (Interventora Municipal). Primer Suplente: Dña. María Belén Estévez Serrano (TAG Intervención). Segundo suplente: Dña. María Gracia Conejero-Caerols Gil (TAG Intervención).

Secretario:

Titular: D. Juan C. Navarro González (TAG Jefe de Contratación y Patrimonio). Primer Suplente: Dña. Maria del Carmen Romero Ferriz (Auxiliar Secretaría General). Segundo suplente: Dña. Concepción Ibáñez Beneito (Jefe Negociado de Central).

## **2º. CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE UN TRAMO DEL CBR-63” (EXPTE. C.O. 9/24), (EXPTE. 965172R).-**

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del contrato de obras de “Acondicionamiento de un tramo del CBR-63”, y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2024, por el que se aprobó la clasificación de las proposiciones, se formuló propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A., y se realizó el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16ª del PCAP, al licitador que ocupaba el primer lugar de dicha clasificación, Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A., una vez justificada la oferta presentada por la citada mercantil, dado que había sido identificada, en principio, como anormal o desproporcionada.

Resultando que la citada mercantil ha presentado la documentación que le fue requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: Ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: Ninguna.
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A., a) Precio: 1ª posición, con 85 puntos de 85 posibles; b) Reducción del Plazo de Ejecución de las Obras: 1ª posición con 15 puntos de 15 posibles.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar el contrato de obras de “Acondicionamiento de un tramo del CBR-63” (C.O. 9/24) a Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y la oferta del adjudicatario, por el precio de 62.639,99 € (51.768,59 €, mas 10.871,40 de IVA) (partida 2024-454-6320004; R.C. 11038/2024).

2. El contrato quedará formalizado con la recepción de la notificación del presente acuerdo, quedando fijada la fecha del inicio de las obras el próximo día 15 de noviembre de

2024, previa firma del acta de comprobación del replanteo, que se fija para el próximo día 14 de noviembre de 2024.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de ocho días.

### **3º. CONTRATO DE SUMINISTRO DE “UNA FURGONETA MIXTA 5 PLAZAS PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS” (C. SU. 9/24), (EXPTE. 1001051Z).-**

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la Memoria Justificativa del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal y Jefe Acctal. de la Brigada de Obras y Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes emitidos por los Servicios de Intervención y de Secretaría.

Al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación de Suministro de “una furgoneta mixta 5 plazas para la Brigada Municipal de Obras” (C.SU.9/24).

2. Autorizar un gasto por importe de 23.000,00 €, precio base de licitación (I.V.A. incluido), con cargo a la partida del Presupuesto Municipal de 2024-150-6240001 (R.C. 11429/24).

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y Jefe Acctal. de la Brigada de Obras y Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y contratación del servicio de referencia.

4. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son

las nueve horas y veintiséis minutos.